

**FACULTAD DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2014

TÍTULO: Efectos jurídicos, sociales y político-económicos de la renuncia al recurso de anulación del laudo arbitral en Colombia: análisis comparado con Perú y Panamá

AUTOR (ES): Villar Cohecha, Judy Alejandra

DIRECTOR (ES): Morales Morales, Narly del Pilar

PÁGINAS: 184 **TABLAS:** 22 **CUADROS:** 0 **FIGURAS:** 18 **ANEXOS:** 0

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. MARCO GENERAL
2. PRINCIPIO AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES
3. ARBITRAJE COMERCIAL
4. RECURSO DE ANULACIÓN EN COLOMBIA PERSPECTIVA COMPARADA CON PERÚ Y PANAMÁ
5. DERECHO DE RENUNCIABILIDAD DEL RECURSO DE ANULACIÓN: ASPECTOS GENERALES Y DERECHO COMPARADO PERÚ Y PANAMÁ
6. DERECHO DE RENUNCIABILIDAD DEL RECURSO DE ANULACIÓN: CASO COLOMBIA
7. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN:

Se propone en esta investigación abordar la problemática que se presenta respecto de la renunciabilidad o no del recurso de anulación de laudos arbitrales, analizado específicamente para el caso colombiano. El interés de esta investigación surge de la importancia que presta para el mundo jurídico actual el

uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (en adelante se denominaran con la sigla MASC)* tales como el arbitraje en sus diversas modalidades, esto es, nacional, internacional y extranjero. Son precisamente los MASC y en especial el arbitraje, que por su finalidad expedita y de solución inmediata han incrementado su protagonismo al momento de someter un conflicto de orden del mundo jurídico privado**y como una opción que pretende ser más ágil y efectiva que la justicia ordinaria, permite acceder a fórmulas de arreglo para las partes, que al recurrir a ella han decidido libremente acogerse a la decisión proferida por el árbitro: Laudo Arbitral.

METODOLOGÍA:

En cuanto a la estructura de presentación de este documento, es válido advertir que se ha empleado un modelo deductivo abordando el tema en forma general para luego llegar al asunto concreto propuesto en el problema jurídico planteado y para ello se propuso como itinerario de trabajo iniciar con un primer aparte entorno a la voluntad de las partes en el derecho privado; pasando por el arbitraje comercial; siguiendo con el recurso de anulación en Colombia: perspectiva comparada con Perú y Panamá; para seguir con derecho de renunciabilidad del recurso de anulación: aspectos generales y derecho comparado Perú y Panamá; para culminar con el derecho de renunciabilidad del recurso de anulación : caso Colombia y las conclusiones finales.

PALABRAS CLAVE:

DERECHO COMERCIAL; ARBITRAJE COMERCIAL; RENUNCIABILIDAD; RECURSO DE ANULACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL-DERECHO COMPARADO; SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

CONCLUSIONES:

✓ Actualmente se comprende que la autonomía de la voluntad de las partes, dentro de la legislación de la renuncia al recurso de anulación, debe analizarse no como un simple querer de las partes, sino, como una facultad, que debe ser limitada a través de normas expeditas lo cual exige entonces que los actos en torno a esta facultad estarán sometidos a las disposiciones legales.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- ✓ Por su parte, a nivel más específico la autonomía de la voluntad en Colombia, bajo el tenor de la legislación de la renuncia que se pretende, debe ser entendida como la facultad que tienen las partes para determinar los efectos de esta estipulación, acción y compromiso, limitada por la: ley, las buenas costumbres y las normas de orden público existentes.
- ✓ Además de lo anterior, se entiende que el principio de la autonomía de la voluntad de las partes funge como el fundamento de la justicia arbitral; ya que por mandato expreso del constituyente se establece como pilar central sobre el que se estructura el sistema de arbitramento en nuestro ordenamiento jurídico a través del artículo 116 de la Constitución Política, por lo cual puede dejarse a las mismas partes la posibilidad de prescindir de la revisión formal del laudo, bajo una normatividad específica que no contraría el orden interno.
- ✓ El arbitramento es comprendido como uno de los mecanismos previstos en la ley donde se transfiere a los particulares la potestad de impartir justicia para la solución de las controversias que surgen entre las partes, y en virtud de la manifestación que éstas han hecho en ejercicio de su autonomía, podría plantearse la implantación de la renuncia al recurso de anulación como una potestad para las partes en medio de cualquier litigio.
- ✓ Se evidencia que existen tres tipos de arbitraje según el juez donde recaiga la competencia y su relación directa o no con el ordenamiento jurídico así, serán: nacional, extranjero e internacional si cumple el requisito de ser pactado por las partes, o incurre en los criterios determinantes que suscribe la Ley 1563 de 2012.
- ✓ Se nota que dentro de la legislación al recurso de anulación el arbitraje internacional recobra gran importancia ya que a través de la Ley 1563 de 2012 se suscribe la posibilidad de renunciar a la revisión formal del laudo, en los casos en que nos refiramos a este tipo de arbitraje.
- ✓ Se entiende que en Colombia, Panamá y Perú, el recurso de anulación existe como única vía de impugnación para los laudos arbitrales, de tal manera que no se comprende como una segunda instancia de esta jurisdicción, sino que corresponde a un análisis de los contenidos de forma y cada uno bajo las causales que se exprese taxativamente en la norma que lo regula.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- ✓ Se identificó que la renuncia al recurso de anulación ha desarrollado un fuerte debate a nivel internacional; ya que, por un lado existe una tendencia que se orienta a contemplar la renuncia al recurso de anulación como una violación a derechos fundamentales, y por otro lado existe una posición donde las partes en ejercicio de su autonomía pueden pactarla, siempre y cuando se cumpla con la solemnidad requerida y la manifestación de su voluntad sea expresa.

- ✓ Se reconoció la legislación peruana como uno de los países donde es permitida la renuncia al recurso de anulación, siempre y cuando ninguna de las partes que desee realizarla sea de nacionalidad o tenga su domicilio en el territorio.

- ✓ Se identificó que el único arbitraje que admite la renunciabilidad en Colombia de acuerdo a la Ley 1563 de 2012, es la modalidad del arbitraje internacional bajo el amparo de la existencia de una tendencia intermedia que implica entonces que se puede configurar la renuncia cuando se cumplan los requisitos expeditos bajo esta nueva ley, sin embargo las partes locales no cuentan con esta atribución.

- ✓ Se entiende que la legislación de la renuncia al recurso de anulación es una opción viable para los nacionales colombianos, sin embargo es la respuesta a un fuerte debate existente entre la legalidad y la autonomía de la voluntad de las partes, que debe solucionarse con el blindaje de esta figura a través de normas expeditas que faciliten su utilización.

- ✓ A este propósito, por qué no pensar en ampliar la renuncia a los nacionales, a través de la regulación ejercida por el estado y un control más directo sobre la renuncia, de tal manera que el estado no sufra las consecuencias de violación a los derechos constitucionalmente protegidos, sino que por el contrario incremente sus esfuerzos por blindar la jurisdicción arbitral de posiciones tradicionales que no permiten la evolución de este sistema.

- ✓ Se evidenció que la problemática social que existe en torno a la administración de justicia se evidencia en la dilación evidente en la solución de controversias a través de la justicia ordinaria y la ausencia de mecanismos efectivos que logren la

descongestión de los despachos judiciales con decisiones que afiancen la seguridad jurídica que se pretende.

✓ A este propósito, la implementación de la renuncia al recurso de anulación facilitaría la disminución de la anterior problemática, ya que, los árbitros con una sola decisión podrían adoptar fallos efectivos e irrecurribles, sin la necesidad de acudir a la justicia ordinaria para revisar los contenidos formales de esta decisión, evitando el aumento en los índices de congestión judicial en Colombia.

✓ Se considera que es viable legislar la renuncia al recurso de anulación en el arbitraje comercial interno, como una opción para las partes que así lo deseen, el papel del estado se fundamentará en robustecer la legislación existente en el arbitraje con el objetivo de mitigar las posibles violaciones al debido proceso y derecho a la defensa que abandera la tendencia tradicional.

✓ Se reconoció que la legislación de la renuncia al recurso de anulación en el arbitraje interno es un proceso que habiendo iniciado con la expedición de la Ley 1563 de 2012, no debe pensar en abandonarse sino por el contrario se debe continuar con la adopción de mecanismos y políticas internas que permitan a las partes sean nacionales o extranjeros, contar con una facultad regulada y parametrizada que no transgreda el orden interno.

FUENTES:

ANDRADE CADENA, Xavier. Las ventajas del arbitraje internacional: una perspectiva ecuatoriana. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.servilex.com.pe/arbitraje/colaboraciones/ventajas_internacional.html#_Toc52207600>. [Citado: 11 de julio de 2014].

ARRUBLA PAUCAR, Jaime Alberto. Contratos mercantiles: teoría general del negocio mercantil. 13 ed. Bogotá: Legis, 2012. 512 p.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PANAMÁ. Decreto Ley No 5 de 08 de julio de 1999, por el cual se establece el régimen general de arbitraje de la conciliación y de la mediación. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/1990/1999/1999_177_2381.PDF>. [Citado: 14 de abril de 2014].

ASOCIACIÓN AMERICANA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. El Derecho internacional privado en el sistema interamericano. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://societip.files.wordpress.com/2013/12/el-derecho-internacional-privado-en-el-sistema-interamericano-ana-elizabeth-villalta-viscarra.pdf>>. [Citado: 20 de marzo de 2014].

BECERRA TORO, Rodrigo. Manual de arbitraje en Colombia. Bogotá: Cámara de Comercio de Cali, 2007, 324 p.

BEJARANO GUZMÁN, Ramiro. Procesos declarativos, ejecutivos y arbitrales. 5 ed. Bogotá: Temis, 2010, 725 p.

BENETTI SALGAR, Julio. El arbitraje en el derecho colombiano. Bogotá: Uniempresarial, 2009, 341 p.

BERNAL GUTIÉRREZ, Rafael. Programa de fortalecimiento de métodos alternos para la solución de controversias: proyecto BID. Bogotá. Cámara de Comercio de Bogotá, 1997, 206 p.

BERNALES ROJAS, Gerardo. Derecho Procesal III – Recursos Procesales. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://derecho.usalca.cl/pgs/alumnos/procesal/dpIII.pdf>>. [Citado: 25 de julio de 2014].

BIBLIOTECA JURÍDICA VIRTUAL. El principio de legalidad. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/22/9.pdf>>. [Citado: Citado: 23 de mayo de 2014].

BLINDER, Alberto y otros. Derecho procesal penal. República Dominicana: Arrigo del Hogar, 2006, 799 p.

BONIVENTO CORREA, Pedro Felipe. La Autonomía privada de la voluntad frente a los contratos de derecho privado. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis16.pdf>>. [Citado: 18 de diciembre de 2012].

BRISEÑO SIERRA, Humberto. El arbitraje comercial. México: Cámara Nacional de Comercio, 1979, 278 p.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA. Conciliación y arbitraje. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.camarabaq.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=239&Itemid=201&limitstart=2>. [Citado: 08 de julio de 2014].

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ-CCB. Escuela de Arbitraje Internacional: por un mejor clima de inversión y negocios en Latinoamérica. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?catID=104&conID=5811>>. [Citado: 14 de julio de 2014].

------. Formación empresarial. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://camara.ccb.org.co/categoria/formacionempresarial.aspx>>. [Citado: 11 de agosto 2014].

------. Historia de la CCB. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://camara.ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?catID=98&conID=335>>. [Citado: 21 de febrero 2014].

CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA. Ventajas del arbitraje. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.camaracuba.cu/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=88>. [Citado: 08 de julio de 2014].

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA. Preguntas frecuentes sobre arbitraje. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.camarapereira.com/es/ipaginas/ver/G131/45/arbitraje_preguntas_frecuentes/>. [Citado: 08 de julio de 2014].

CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL- CCI. Reglamento de arbitraje. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.iccwbo.org/products-and-services/arbitration-and-adr/dispute-boards/dispute-board-rules/>>. [Citado: 21 de febrero de 2014].

CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN BOLIVIA. Conciliación y arbitraje: conceptos y ventajas. [En línea]. Disponible en Internet: <URL:

http://www.camara.com.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=94&Itemid=95&limitstart=1>. [Citado: 18 de julio de 2014].

CANCILLERÍA DE COLOMBIA. Derecho Internacional Privado (UNIDROIT). [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.cancilleria.gov.co/en/internacional/politica/economico/unidroit>>. [Citado: 03 de marzo de 2014].

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL-CNUDMI. Ley modelo de la CNUDMI sobre conciliación internacional con su guía para su incorporación al derecho interno y utilización 2002. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/ml-conc/03-90956_Ebook.pdf>. [Citado: 03 de enero de 2014].

------. Ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional 1985 con las enmiendas aprobadas en 2006 [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/ml-arb/07-87001_Ebook.pdf>. [Citado: 15 de abril de 2014].

------. Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (revisado en 2010): Resolución de la Asamblea General 65/22 Revisión de 2010 del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/arb-rules-revised/arb-rules-revised-s.pdf>>. [Citado: 08 de marzo de 2014].

------. Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980). [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts/sale_goods/1980CISG.html>. [Citado: 06 de mayo de 2014].

------. La guía de la CNUDMI. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/general/06-58167_Ebook.pdf>. [Citado: 17 de febrero de 2014].

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL-UNCITRAL. Origen, mandato y composición de la CNUDMI. [En línea]. Disponible en Internet: <URL:

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



<http://www.uncitral.org/uncitral/es/about/origin.html>. [Citado: 08 de mayo de 2014].

COMITÉ COLOMBIANO DE ARBITRAJE. Estatuto Arbitral Colombiano. Bogotá: Legis, 2013, 594 p.

CONEJEROS ROOS, Cristian y otros. El arbitraje comercial internacional en Iberoamérica. Bogotá: Legis, 2009, 315 p.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 446 de 1998, por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3992>>. [Citado: 15 de marzo de 2014].

------. Código de procedimiento civil: Decreto 1400 de 1970. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://200.75.47.49/senado/basedoc/codigo/codigo_procedimiento_civil.html>. [Citado: 18 de abril de 2014].

------. Decreto 1818 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6668>>. [Citado: 23 de marzo de 2014].

------. Ley 153 de 1887, por la cual se adiciona y reforma los códigos nacionales, la ley 61 de 1886 y la 57 de 1887. Art. 13. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15805>>. [Citado: 10 de marzo de 2014].

------. Ley 1563 de 2012, por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones. [En línea]. Disponible en Internet: <URL:

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1563_2012.html.
[Citado: 15 de marzo de 2014].

----- Ley 28 de 1931. [En línea]. Disponible en Internet: <URL:
http://juriscol.banrep.gov.co/contenidos.dll/Normas/Leyes/1931/ley_28_1931>.
[Citado: 20 de marzo de 2014].

----- Ley 57 de 1887, Art. 4º: Con arreglo al artículo 52 de la Constitución de la República, declárase incorporado en el Código Civil el Título III (arts. 19-52) de la misma Constitución. [En línea]. Disponible en Internet: <URL:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html>. [Citado: 28 de diciembre de 2013].

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE PERÚ. Decreto Legislativo 1071 de 2008, Decreto Legislativo que norma el arbitraje. [En línea]. Disponible en Internet: <URL:
http://portal.osce.gob.pe/arbitraje/sites/default/files/Documentos/Legislacion_aplicable/DL-1071-ley-que-norma-el-arbitraje.pdf>. [Citado: 24 de abril de 2014].

CONSEJO DE ESTADO DE COLOMBIA. Auto 29286 del veintitrés (23) de Junio de dos mil cinco (2005). C.P. Ruth Stella Correa Palacio. Radicación número 76001-23-31-000-2001-01692-02.

----- Sala de Consulta y Servicio Civil. Exp. 1151. Aclaración parcial de voto C.P. Luis Camilo Osorio Isaza.

----- Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 20 octubre 2005. Rad [25000-23-26-000-1995-01670-01(14579)]. C.P Germán Rodríguez Villamizar.

----- Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Cuarta. Sentencia de 13 de septiembre de 2012. Rad. 18063. C.P. Hugo Fernando Bastidas Bárcenas.

----- Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia de 17 de noviembre de 2011, Exp [110010326000201100007 00]. C.P. Germán Andrade Rincón.

----- Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia de 14 de agosto de 2003. Exp [66001-23-31-000-2002-00071-01(24344)]. C.P. Alier Eduardo Hernández Enríquez.

------. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia 12 mayo 2011. Rad [11001-03-26-000-2009-00118-00(37787)]. C.P Stella Conto Díaz del Castillo.

------. Sección Tercera. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia del 29 de noviembre de 2012. Rad [11001-03-26-000-2010-00051-00(39332)]. C.P. Hernán Andrade Rincón.

------. Sección Tercera. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia de 29 de octubre de 2012, Exp [25-000-23-26-000-1999-02248-01 (24413)]. C.P. Stella Conto Díaz del Castillo.

------. Sección Tercera. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia de 13 de mayo de 2009. Exp [25000-2331-000-11430]. C.P. Ramiro Saavedra Becerra.

------. Sección Tercera. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia de 06 de junio de 2007. Exp [110010326000200600021 00]. C.P. Ramiro Saavedra Becerra.

------. Sección Tercera. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia de 26 de febrero de 2004. Exp [11001-03-26-000-2003-0024-01(25094)]. C.P. Germán Rodríguez Villamizar.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html>. [Citado: 25 de febrero de 2014].

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PANAMÁ. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.asamblea.gob.pa/main/LinkClick.aspx?fileticket=fDgmRvYW8cY%3D&t abid=123>>. [Citado: 08 de mayo de 2014].

CONVENCIÓN DE VIENA 1969. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/I2.pdf>>. [Citado: 11 de marzo de 2014].

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-098 de 2001. M.P. Martha Victoria SÁCHICA Méndez.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- Sentencia C-170 de 2014 M.P. Alberto Rojas Ríos.
- Sentencia C-186 de 2011. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.
- Sentencia C-224 de 1994. M.P. Jorge Arango Mejía.
- Sentencia C-242 de 1997. M.P. Hernando Herrera Vergara.
- Sentencia C-244 de 2011. M.P. Juan Carlos Henao Pérez.
- Sentencia C-250 de 2012. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.
- Sentencia C-294 de 1995. M.P. Jorge Arango Mejía.
- Sentencia C-330 de 2012. M.P. Mario Ricardo Osorio Hernández.
- Sentencia C-347 de 1997. M.P. Jorge Arango Mejía.
- Sentencia C-738 de 2002. M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
- Sentencia SU-174 de 2007. MP. Manuel José Cepeda Espinosa.
- Sentencia T-058 de 2009. M.P. Jaime Araujo Rentería.
- Sentencia T-280 de 1998. M.P. Alejandro Martínez Caballero.
- Sentencia T-466 de 2011. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.
- Sentencia T-563 de 2009. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.
- Sentencia T-668 de 2003. M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
- Sentencia. T-423/03, M.P. Eduardo Montealegre Lynett.
- Sentencia. T-468/03, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COLOMBIA. Sala de Casación Civil.
Sentencia 25 de enero de 2010. Rad. 1999-01041-01. M.P. Pedro Octavio Munar Cadena.

----- Sentencia 28 de julio de 2005. Rad. 1999-00449-01. M.P. Manuel Isidro Ardila Velásquez.

----- Sentencia 18 de noviembre 2004. Exp. 7287. M.P. César Julio Valencia Copete.

----- Sentencia 25 de abril de 2006. Exp. 05001-3103-007-1997-10347-0.1. M.P. Edgardo Villamil Portilla.

----- Sentencia 01 de julio de 2009. Exp. 11001-3103-039-2000-00310-01. M.P. William Namén Vargas.

----- Sala de Casación Laboral. Sentencia del 04 de noviembre de 2009. Exp. 39468. M.P. Luis Javier Osorio López.

----- Sección Tercera. Sentencia 23 de Junio de 2005. Exp. [76001-23-31-000-2001-01692-02 (29286)]. C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE PANAMÁ. Resolución de 07 de octubre de 2005. Rad. [25508].

FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos. El arbitraje comercial internacional entre la autonomía, la anacionalidad y la deslocalización. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://eprints.ucm.es/6965/1/REDI_ANACIONALIDAD_Y_DESLOCALIZACION.pdf >. [Citado: 15 de mayo de 2014].

FIERRO MARTÍNEZ, Rafael Enrique. Teoría general del contrato: contratos civiles y mercantiles. Bogotá: Doctrina y Ley, 2007. 402 p.

FUNDACIÓN TOMÁS MORO. Diccionario Jurídico Espasa. Madrid: Espasa-Calpe, 2005, p. 864.

GAMBOA MORALES, Nicolás. La inmunidad soberana de jurisdicción en el arbitraje comercial internacional: evolución y actualidad. Bogotá: Universidad del Rosario. 2007, 189 p.

GIL ECHEVERRY, Jorge Hernán. Nuevo régimen del arbitramento: manual práctico. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá, 1999, 782 p.

GONZALO QUIROGA, Marta. Métodos alternos de solución de conflictos: herramientas de paz y modernización de la justicia. Madrid: Dykinson, 2011, 332 p.

HERRERA MERCADO, Hernando. La impugnación de los laudos arbitrales. Bogotá: Legis, 2014, p. 26.

HINESTROSA, Fernando. Derecho civil: hechos y actos jurídicos. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2010. 2v.

------. Función, Límites y cargas de la autonomía privada. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: [http://revistas.uexternado.edu.co/index.php?journal=derpri&page=article&op=view&path\[\]=3794&path\[\]=3987](http://revistas.uexternado.edu.co/index.php?journal=derpri&page=article&op=view&path[]=3794&path[]=3987)>. [Citado: 11 de marzo de 2014].

------. Tratado de las obligaciones: concepto estructura y vicisitudes. 3 ed. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007, 1.005 p.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf>>. [Citado: 02 de julio de 2014].

INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO PRIVADO (UNIDROIT). Principios Unidroit sobre los contratos comerciales internacionales 2010. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.unidroit.org/spanish/principles/contracts/principles2010/blackletter2010-spanish.pdf>>. [Citado: 21 de diciembre de 2013].

JIMÉNEZ FIGUERES, Dyala. Renuncia al recurso de anulación contra el laudo: alcances y análisis comparativo. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://djarbitraje.com/pdf/RENUNCIA%20AL%20RECURSO%20DE%20ANULACION%20CONTRA%20EL%20LAUDO.PDF>>. [Citado: 03 de marzo de 2014].

KAUFMAN, Gustavo Ariel. La seguridad jurídica y el progreso económico. Bogotá: Norma, 1993, 131 p.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



LEYVA SAAVEDRA, José. Autonomía privada y contrato. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/51a607004e3b3bf981eb89a826aedadc/12.+Doctrina+Nacional++Jos%C3%A9+Leyva+Saavedra.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=51a607004e3b3bf981eb89a826aedadc>>. [Citado: 08 de febrero de 2014].

MINISTERIO DE HACIENDA DE COLOMBIA. Presupuesto General de la Nación 2014. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuesto-general-dela-nacion/ProyectoPGN/2014/PRESUPUESTO%20GRAL%202014.pdf>>. [Citado: 29 de julio de 2014].

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN. ¿Qué es Conciliación? [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.conciliacion.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=64>. [Citado: 25 de febrero de 2014].

MOLANO Eduardo. El principio de autonomía privada y sus consecuencias canónicas. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: [http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/22766/1/09.MolanoEst.\(IC94\).pdf](http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/22766/1/09.MolanoEst.(IC94).pdf)>. [Citado: 18 de diciembre de 2012].

MONROY CABRA, Marco Gerardo. Arbitraje comercial nacional e internacional. Bogotá: Librería del Profesional, 2011. 430 p.

O'DONNELL, Daniel. El principio de legalidad y el debido proceso legal (garantías judiciales). [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/ODonell%20parte2.pdf>>. [Citado: 19 de mayo de 2014].

OCHOA G., Oscar. Derecho civil: Personas. Caracas: Publicaciones UCAB, 2006, 770 p.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS- ONU. Carta de la ONU. Artículo 2, apartado 3. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.un.org/es/documents/charter/>>. [Citado: 08 de febrero de 2014].

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Departamento de Derecho Internacional. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm>. [Citado: 19 de mayo de 2014].

OSORIO MORENO, Néstor David. Autonomía de la voluntad y joint venture. Bogotá: Ibáñez, 2008, 353 p.

PEREZNIETO CASTRO, Leonel y GRAHAM, James A. Tratado de arbitraje comercial internacional mexicano. México: Limusa, 2013, 398 p.

PLAN CAMERAL DE LAS EXPORTACIONES. Contratación internacional. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.plancameral.org/web/portal-internacional/preguntas-comercio-exterior/-/preguntas-comercio-exterior/c7553fc0-af1e-4fdf-a894-930e6325477f>>. [Citado: 11 de marzo de 2014].

PLANIOL, Marcel y RIPERT, Georges. Derecho civil: volumen 8. México: Harla, 2001, 1563 p.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio. Art. 824. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc_ant/codigo_comercio.htm>. [Citado: 15 de enero de 2014].

QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. Derecho constitucional colombiano: de la carta de 1991 y sus reformas. Bogotá: Universidad del Rosario, 2008, 667 p.

REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA CUESTIÓN DE NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS. Declaración Universal de los Derechos Humanos. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://childrenandarmedconflict.un.org/keydocuments/spanish/universaldeclara1.html>>. [Citado: 12 de mayo de 2014].

RUIZ CASTELLANOS, Esperanza. La Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercaderías. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.usergioarboleda.edu.co/investigacion->

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



derecho/edicion1/Convenci%C3%B3n-de-Viena-de-1980-sobre-Compraventa-Internacional-de-Mercader%C3%ADas-%C3%81mbito-de-aplicaci%C3%B3n-car%C3%A1cter-dispositivo-y-disposiciones-generales.pdf>. [Citado: 08 de febrero de 2014].

TRIBUNAL ARBITRAL DE BARCELONA. Ventajas del arbitraje. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.tab.es/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=65&lang=es>. [Citado: 08 de julio de 2014].

UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA. El debido proceso. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.unilibrepereira.edu.co/catehortua/posgrados/archivos2/Trabajo%20debido%20proceso%20curso%202%20constitucional%20%20202%20dejado%20agosto%2006%20de%202008.pdf>>. [Citado: 12 de mayo de 2014].